

Democracia, tolerancia y religión

EZRA SHABOT

Una de las características de todo régimen democrático es la aceptación del principio de pluralidad en todos los sentidos; en lo político, lo étnico, lo religioso, e incluso lo específicamente nacional. La única limitante que cualquier sociedad basada en la democracia como principio ordenador se impone a sí misma, es la de impedir que ideologías y movimientos políticos que enarboleden consignas y lemas rechazando las reglas de igualdad y respeto a la pluralidad, tengan la capacidad de actuar en contra del propio sistema.

Aquellos grupos que plantean la intolerancia como proyecto, se hacen presentes en los momentos de crisis en donde ante la ausencia de respuestas, las alternativas mágicas basadas en: la demanda del surgimiento de un líder todopoderoso, el combate contra un enemigo racial interno, y la búsqueda de chivos expiatorios de todo tipo, toman fuerza y se vuelven cada vez más populares. Los ejemplos típicos de este fenómeno aparecen en el continente europeo una vez que el conflicto entre el bloque soviético y el occidental desapareció, y con ello la búsqueda de nuevas formas de identidad nacional se volvió una prioridad principalmente para los países del este europeo.

De esta forma sociedades como la germana, la austríaca, la francesa, la rusa o la polaca, que suponían haber dejado enterrado un pasado ya intrascendente, ven con sorpresa y terror, que la legitimidad del racismo renace con enorme fuerza y poder político, como consecuencia de la redefinición nacional que vive el continente europeo a partir de la desaparición de los regímenes stalinistas. Algo similar se produce en América, tanto en Estados Unidos como en algunos países latinoamericanos, en donde la ideología de la intolerancia ha logrado sembrar sus semillas en forma alarmante.

Por supuesto este tipo de pensamiento se ha hecho presente en la realidad mexicana en estos momentos en que la crisis provoca la búsqueda de culpables en todos los niveles. Esta ideología simplista no pretende deslindar responsabilidades, ni interiorizarse en la complejidad de un proceso de descomposición por el que atraviesa el país; lo que intenta es encontrar los chivos expiatorios necesarios para satisfacer sus deseos de enviar a la sociedad un mensaje maniqueo, que identifique en forma tajante a aquel individuo o grupo en el que se pueda depositar toda la frustración provocada por una crisis de credibilidad en las instituciones. En este sentido, el pensamiento de la intolerancia, aquel que rechaza la posible coexistencia con el que es diferente, es hoy una fuerza real en nuestro país. Una clase media golpeada por el desempleo, la inflación y la pérdida de la esperanza es, como de costumbre, la depositaria del pensamiento extremista que busca soluciones mágicas e inmediatas a su situación desesperada. Los grupúsculos que ostentan esta ideología proliferan en la ciudad de México, y en estados de la república con una tradición de extremismo conservador como Jalisco, Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí, en donde desgraciadamente sectores del Partido Acción Nacional se han vinculado a ellos con intenciones electoreras.

En distintos países, las formas de combate contra este pensamiento irracional han ido desde declaraciones de políticos y funcionarios, hasta movilizaciones populares, pasando por legislaciones que pretenden suprimir todo tipo de actos discriminatorios basados en prejuicios raciales o étnicos. Si bien es cierto que hasta el momento no se ha probado la efectividad de estos medios en su combate contra la intolerancia, sí queda claro que esta labor debe realizarse por dos vías: desde el Estado propiamente dicho, a través de disposiciones legales que castiguen la práctica del racismo o la incitación a la violencia en contra de determinada minoría étnica; y desde la sociedad civil donde medios de comunicación e instituciones educativas de todo tipo, anulen con su trabajo cotidiano toda legitimidad al pensamiento de la intolerancia.

Una de las legislaciones más avanzadas en América Latina, que intentan contrarrestar la difusión de la intolerancia, ha sido promulgada en Argentina en 1988, en donde se castiga la emisión de mensajes con contenidos racistas. Dicha ley dice textualmente así: "Serán reprimidos con prisión de un mes a tres años los que participaren en una organización o realizaren propaganda basada en teorías de superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color, que tengan por objeto la justificación o promoción de la discriminación racial o religiosa en cualquier forma. En igual pena incurrirían quienes por cualquier medio alentaren o incitaren la persecución o el odio contra una persona o grupo de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas" (ley 23.592, promulgada el 23 de agosto de 1988, Buenos Aires, Argentina).

Al aplicarse esta legislación en Argentina, miles de ejemplares de libros racistas han dejado de circular, al igual que un número importante de locutores de radio y televisión acostumbrados a emitir opiniones basadas en estas teorías de la intolerancia y el racismo, y que no lo pueden hacer más en virtud no sólo de la prohibición constitucional existente, sino de la voluntad propia de una sociedad dispuesta a reconocer la existencia de esas fuerzas irracionales en su interior, y a combatir las desde la legalidad con la absoluta legitimidad que le otorga la defensa de la democracia. Es cierto que esta medida no implica la automática desaparición de los grupos extremistas —incluso en la propia Argentina, el atentado que destruyó hace poco más de un año la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina, es un indicador de que la intolerancia subsiste a pesar de las medidas tomadas para contenerla—, pero al menos sienta las bases para un combate que, llevado a cabo desde la propia sociedad, permita vislumbrar una victoria frente al extremismo ideológico y político.

Sin duda alguna, los principales afectados por la difusión del pensamiento intolerante son los individuos o grupos a los que se acusa de ser los causantes de los males que afectan a la sociedad: minorías nacionales, grupos raciales, o sectores políticos a los que se sataniza como los enemigos del país. Sin embargo, a pesar de que el extremismo pone en peligro su supervivencia específica, este tipo de manifestación es un indicador importante de descomposición social, y de la presencia de grupos políticos antidemocráticos y autoritarios interesados en la utilización de la fuerza como forma de resolución de los conflictos. Tanto en la Alemania de la primera posguerra, como en la Argentina previa al golpe de Estado de 1976, la presencia de la intolerancia política e ideológica, se mostraba en la perspectiva bergmaniana como el "huevo de la serpiente" que terminaría por devorarlo todo.

Uno de los aspectos de la tolerancia que un régimen democrático asume como propio, es aquél relacionado con el ámbito religioso; es decir, el espacio dedicado al culto, en donde las distintas creencias tienen la libertad de expresarse bajo el principio de no afectar los derechos individuales, respetando el derecho de otras religiones a practicar sus ritos y celebraciones. El establecimiento del Estado liberal mexicano permitió, desde el siglo XIX,

limitar el poderío político e ideológico de una Iglesia Católica que había impuesto su hegemonía en la definición tanto religiosa como nacional, de aquello que se denominó: lo mexicano. El liberalismo mexicano permitió abrir un espacio para la inserción de una cultura laica que separara tajantemente las áreas en donde la Iglesia Católica podía seguir teniendo injerencia, y aquellas otras que eran de la estricta incumbencia de un Estado laico. La Revolución de 1910 y la Constitución del 17, así como los acuerdos generados entre la Iglesia Católica y el gobierno revolucionario como consecuencia del conflicto cristero, encajonaron al catolicismo en el marco estricto de su actividad religiosa, cortándole de tajo la influencia política o el control ideológico de la educación popular. La educación privada, la dedicada a la formación de élites, fue parte de las concesiones otorgadas a la Iglesia por el Estado mexicano, en lo que durante largos años constituyó el equilibrio dentro de la separación entre Iglesia y Estado en México.

A pesar de que el catolicismo siguió representando una parte esencial en la definición religiosa de la mexicanidad, las limitaciones a su activismo por parte del Estado permitieron el establecimiento de otros cultos, sin la necesidad de enfrentarse a una Iglesia dominante que se caracterizó durante largo tiempo por la intolerancia a otras religiones a las que consideró sus competidoras ilegítimas. El *statu quo* existente entre Iglesia y Estado en México hasta los inicios del salinismo, contuvo el accionar de los sectores eclesiásticos más radicales, los cuales se limitaron a difundir mensajes aislados sin influencia significativa a nivel nacional. Sin embargo, la debacle del sistema político mexicano impulsó a Carlos Salinas a modificar sustancialmente las relaciones con las iglesias, principalmente con la católica.

Al romper el equilibrio existente hasta entonces, las relaciones de poder entre gobierno e iglesia, que se habían mantenido en forma encubierta, afloraron de manera tal que poco a poco la Iglesia Católica recuperó la legitimidad perdida a través de un mensaje político y social cada vez más activo. Es importante destacar que el resto de las asociaciones religiosas manifestaron su deseo de mantener el *statu quo* previo, planteando la necesidad de no modificar el artículo 130 constitucional, puesto que la reforma que finalmente se aprobó, abría la puerta para transformar a la Iglesia Católica en un poder hegemónico, al menos dentro del marco de las asociaciones religiosas.

Es sabido que sectores importantes de la clase política mexicana se oponían a una reforma en ese sentido, incluyendo a personajes como Fernando Gutiérrez Barrios, quien desde la Secretaría de Gobernación advirtió de los peligros que implicaba una apertura de esa magnitud hacia los grupos eclesiásticos. El proyecto salinista de modernización incluyó a la iglesia como un factor de poder, que no se limitó a espacios meramente sociales, sino que se hizo presente en conflictos políticos tan graves como el de Chiapas.

Definir un marco jurídico para la tolerancia religiosa, implica por una parte, el reconocimiento de la pluralidad existente en toda sociedad en lo relacionado con las creencias, y por otra, una clara percepción de que la religión forma parte del mundo de lo privado, en donde su involucramiento con lo político es incongruente para ambas partes. Es decir, el concepto de santidad religiosa, de guía espiritual que asume cualquier iglesia, es incompatible con la lucha por el poder, en donde la ética y la moral planteandilemas incapaces de ser resueltos en el mundo de la religión. No se puede ser santo y pagano al mismo tiempo, ya que se corre el riesgo de que el mensaje de bondad y virtud que emiten las religiones, termine siendo utilizado como un mecanismo ideológico de dominación, o de legitimación del poder de un grupo o sector en perjuicio de otros, y específicamente de creencias distintas a la dominante.

Tolerancia, religión y democracia, forman parte de una unidad que para poder funcionar efectivamente, requiere delimitar en forma clara y precisa los espacios legítimos de cada una de ellas.

Licenciado en Ciencias Políticas por la UNAM, y profesor titular en la misma. Editoralista del periódico *Reforma*.